



AYUDAS ASOCIADAS A SUPERFICIES. IMPORTE UNITARIO DEFINITIVO. CAMPAÑA 2024

La Sección 1^a del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, establece una serie de intervenciones en forma de pagos directos asociados a los agricultores.

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones a través de su sostenibilidad y competitividad, reduciendo así el riesgo de abandono de una actividad productiva que también juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El pago de estas ayudas se realiza en dos periodos; un anticipo del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y posteriormente se efectuaría el pago del saldo, dividido a su vez en primer pago y segundo pago, entre el 1 de diciembre al 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

Para la campaña 2024, tal y como establece el artículo 124.4 del Real Decreto 1048/2022, se podrán efectuar el segundo pago del saldo **hasta el 30 de junio** del año natural siguiente. Estos pagos tienen como finalidad alcanzar el **100% del pago total permitido**, teniendo en cuenta las asignaciones financieras indicativas asignadas a cada intervención, así como lo regulado en los artículos 122.2 y 122.3 del citado Real Decreto.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) ha establecido los importes unitarios definitivos con los que se realizará el segundo pago del saldo. Este cálculo se realiza tomando como base las superficies determinadas por la que se ha solicitado cada una de las intervenciones, dato obtenido de la información facilitada por las comunidades autónomas.

Las **asignaciones financieras indicativas** para la campaña 2024 son:

Anexo XIX: Asignación financiera total de las ayudas asociadas agrícolas (en euros)

- Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico:
 - Ayuda a la producción de legumbres: 6.727.658 €.
 - Ayuda a la producción del resto de leguminosas: 40.794.452 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas de las legumbres: 507.638 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 3.222.340 €
- Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz: 14.200.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera:
 - Zona de producción de siembra primaveral: 14.350.000 €.
 - Zona de producción de siembra otoñal: 2.650.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación: 9.300.000 €.



- Ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación:
 - Península: 13.351.454 €.
 - Baleares: 648.546 €.
- Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa: 680.000 €.
- Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental: 27.594.584,30 €.
- Pago específico al cultivo del algodón: 59.690.640 €.

Por tanto, los **importes unitarios definitivos** revisados para el segundo pago del saldo quedan fijados en:

Ayuda Asociada	Sub-línea	IU DEFINITIVOS 2024 (€/ha)
Ayuda Asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	80,000000
	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000
	Producción del resto de leguminosas. Región Peninsular	61,853678
	Producción del resto de leguminosas. Región Insular	71,750266
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Insular	69,600000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de arroz	Región Peninsular	167,990524
	Región Insular	194,869007
Ayuda Asociada a la producción sostenible del tomate para transformación	-	314,090000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera	Siembra primaveral	463,261000
	Siembra otoñal	299,985170
Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación	Región Peninsular	71,040000
	Región Insular	133,550000
Ayuda Asociada a la producción tradicional de uva pasa	-	843,770000
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	Región Peninsular - Tramo 1	51,886887
	Región Peninsular - Tramo 2	25,943443
	Región Insular	57,075575
Pago específico al cultivo del algodón		1222,915977
Pago adicional al cultivo del algodón		2,000000

Madrid, 9 de mayo de 2024